

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
calle del Olivo, núm. 11, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Madrid y provincias.
Trimestre. 15 rs.
Semestre. 28 id.
Un año. 54 id.
ULTRAMAR.
Semestre, 70 rs.—Un año, 140 rs.

COLABORADORES: LOS SEÑ. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.
D. Mariano Carreras y González..... Fundador del periódico.
José M. Piernas y Hurtado..... Ex-Director.
Fernán Caballero..... Ex-Ministro.
Juan Chaverrí..... Universidad Central.
Vicente Asensio..... Id. Id.
Pedro Mata..... Id. Id.
S. Moret y Pröndergast..... Id. Id.
Santiago de Ojázaga..... Id. Id.
C. de la Puerta..... Id. Id.
Lázaro Bardenas..... Id. Id.
Alfredo Adolfo Comas..... Id. de Zaragoza.
Gordaliza Buroa..... Id. de Valladolid.
Eugenio Añón..... Id. de Granada.
José de Somosa y Llanos..... Id. de Salamanca.
José Lasa.....

DIRECTOR Y PROPRIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y URATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION
calle del Olivo, núm. 11, pral.
ADMINISTRACION
A por cuenta dirigida al Administrador
del periódico
D. RUIZ DE SALAZAR Y URATEGUI
EN LAS PRINCIPALES CIUDADES.
EN MADRID.
calle de San Mateo, núm. 9, bajo
El pago por adelantado en el momento de suscribirse.
Los pedidos y comunicaciones se dirigen al Sr. Director.
Las cartas que están concebidas para el periódico
deben dirigirse a este correspondiente por el Sr. Director.

ADHESIONES

A la exposicion dirigida á S. M. el Rey, solicitando el pago de todo lo que se adeuda á los Profesores de primera enseñanza.

(Continuacion)

Antolin Martin Cruz, de Mancera de Riva.—Vicente Maria Pinedo, de Ontes.—Vicente Buera y Millarueio, de Buera.—Ignacio Muro Solanot, de Salas Bajas.—Vicente Herranz Sainz, de Monton.—José Antonio, de Mieras del Camino.—Fernando Zablin, de Benabarre.—Juan Estéban y Manuela Ramos, de Poyales del Gyo.—José Maria Martínez y Leandra de La Fuente, de Munera.—Benigno Martínez, de Tuy.—Joaquin Ibañez, de Valdetorno.—Vicente Carralero y Anastasio Maria, de Recuenco.—Jacinto Ramirez, de Beas.—Juan Cano Soler, de Carbonea.—Cayetano Pons, de Vallgorquina.—Mariano A. Dominguez y Luisa Lopez, de Oria.—Damaso Antonio Molina y Marta Baquero, de Mombeltran.—Faustino Rodriguez, de Hero de la Vega.—Rosendo Lozano, de Tudela de Duero.—Rafael Gonzalez Sanchez, de Pasañor.—Ramon Roca y Bevert.—Antonio Berenguer.—Antonio Blasco.—Camila Oleina y Luisa Sastre, de Pego.—Gumerindo Saraguet, de Veterú.—Emilio Triana Soto, de Garlito.—Antonio Maria Pajardo y Ballardares, de Olivar.—Serafin Sanchez y Haro, de Lenteji.—Andrés Perez, de Grajal.—Domingo Moya y Ramona Bartolla, de Nogueruelas.—Francisco Cambronero, de Masagosa.—Luis Sans de Andino y Francisca Veiver y Tarrasa, de Montañozos.—Felipe Morquella, de Castrojeriz.—Eulogio Lopez, de Hincestrosa.—Francisco Lerena Arce, de Pedrosa del Principe.—Manuel Soria Delgado, de Iglesias.—Gervasio Minguez, de Castillo Matjudios.—Mauricio A. Geallarte, de Villaquedra de las Berzas.—Manuel Perez Pebrel, de Santillana de Campos.—San- tos Gomez, de Garganta del Villar.—José Antonio Muñoz.—Manuel Garcia Colorado.—Manuel Milla.—Rita Martinez y Francisca Gonzalo, de Cervera del Rio Alhama.—Pascual Fernandez Cavada, de Huerta del Marquesado.—Emeterio Garcia Noriega, de Colombres.—Luciano Frutos y Moreno y Ana Dominguez y Gonzalez, de Navalacruz.—Vicente Isidro.—Santiago Lopez.—José Salcedos e Isidra Cabezas, de Ferososello.—Francisco Dominguez Alvarez, de San Juan del Rio.—Gregorio Vellisca y Rosa Gracia, de Zarza de Tajo.—Emilio Polanco.—Alfredo Prieto y Muñoz.—Dolores Simon y Maria Gil, de Gimena de la Frontera.—Juan Sanchez y Nuñez y Francisca Martinez, de Guadalupe.—Francisco Vicente Martin.—Manuel Gorjon Martin.—Antonio Pio Asensio.—Pascuala Petite y Lorenza Lozano Alonso, de Villarino de Aires.—Hermojenes Amor y Arias, de Amuseo.—Miguel Garcia Pantaleon, de Carbelajo.—José Maria Sanchez Benavente.—Maria Jesus Calvillo, de Alhambra.—Gerónimo Serrano y Sanz, de Solana del Pino.—Juan José Solano.—Juan José Cava.—Lorenza Nuñez Oliva y Candida Macias, de Navas del Madroño.—Vicente Eleuterio Igra y Plaza, de Gidones.—Dionisio Lacal y Rodrigo, de Ozenilla.—Francisco Lobos y Gaspar Puig, de Urgel.—Lorenzo Herrero, de Santa Cruz de Castelfrío.—Mauricio Holz y Rosa Conas, de Camdanos.—Juan Borrella y Olmos y Maria Josefa Calles, de Torre de Santa Maria.—Kilas Vinuesa.—Pedro Olalla y Cabellos, y Josefa Gomez, de Omsa.—Victoriano Corredor, del Burgo de Omsa.—Vermin Ochos de Alda, de Reponceda.—Matias Castañeda y Dominga Marti, de Pateta.—Antonio Mutuerveria, de Erasun.—Francisco Mondejar.—Celestino Mondejar.—Juan Asensio y Carmen Ramirez, de Tarazona de la Mancha.—Benigno Collado y Rubio, de Berrocalejo.—Saturio Sanchez Ocaña y Gumerinda Diaz, de Nogués.

(Se continuará.)

INADVERTENCIA

que inspira tristísimas consideraciones.

En la disposicion derogatoria del artículo 15 del Reglamento provisional para el ingreso en el Profesorado público del 15 de Enero de 1870, la cual publicaremos en el próximo número, se dice en el art. 2.º:
"Cuando los Tribunales de oposiciones á Cátedras, crean que las memorias ó programas de los opositores que ocupen primer lugar en las ternas merecen la publicacion, atendido su mérito, lo propondrán al Ministro de Fomento, el cual podrá concederla etc."
Segun el citado Reglamento no existen ya ternas ni primer lugar, por consiguiente en el Ministerio de Fomento se ha cometido una falta de tal entidad, por lo que de ella se desprende, que dá una triste idea del abandono é incapacidad de dicho centro administrativo.
En vista de esto que estrafío ha de ser que la Instruccion pública se halle tan malparada!

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

SECCION ORGANICA.

AL FIN.

Ya era hora de que la justa, la debida intervencion del Estado viniese á poner término al ya inefable estado de miseria y abandono en que se encontraba el Profesorado de primera enseñanza.
El mal era tan profundo, que era imposible que sólo por el Ministerio de Fomento se remediasse, limitándose á encarecer á las autoridades provinciales en plieras con rigor el deber de que la instruccion primaria no estuviese agonizando, desfallecida ya de tanto sufrir.
Hace ya mucho tiempo, y en una de las veces en que nos propusimos indicar algun remedio á tal situacion, digimos que tal procedimiento por parte del centro de Fomento no era suficiente, y que era preciso, pues que la cuestion era económica, entendiara en el pago de Maestros el Ministro de Hacienda.
Con el decreto de que nos ocupamos el Gobierno cumple con el deber que tiene de cuidar que la Instruccion primaria como carga municipal está bien satisfecha, y de proveer en los casos que haya dificultad de conseguirlo.
Asi es que el Tesoro anticipa los fondos necesarios para satisfacer las deudas de los municipios en lo que se refieren á la primera enseñanza, descontándoles de las cantidades que les han de entregar por saldos de cuentas anteriores.
Fácil es pues, que ya se remedien, que al fin tengan término tantos clamores de desconsuelo, que no sólo eran atendibles por la justicia que asistia á tantos infelices Maestros, sino porque muerto de hambre el sacerdote de la infancia, el culto intelectual iba cayendo ya rápidamente en un abandono y prostracion mortal, que iba preparando un triste porvenir á la nacion.
No sabemos si el Sr. Ministro de Hacienda, al ponerse de acuerdo con el de Fomento, se habrá hecho bien cargo de la suma total á que ascienden los créditos de los Profesores de primera enseñanza, y si cuenta con medios suficientes para enjugar esta deuda, por más que de sus anticipos se reintegre por los medios que acertadamente se indica en el decreto.
Nosotros confiamos que aun cuando el Sr. Moret nada haya dicho de los Maestros como acreedores del Estado, pues que lo eran de los municipios, y estos á su vez de este, estarán comprendidos en los llamados á disfrutar los beneficios de la suscripcion abierta por el Ministerio de Hacienda para la colocacion de 100 millones de pesetas en billetes del Tesoro. Despues de lo dicho, los Profesores indudablemente van á salir de su miseria, y por fin van otra vez á encontrarse en posicion tranquila, aunque mezquina sea, para dedicarse con afán á su sagrado ministerio.
Por fin van á brillar para ellos mejores dias, y no hay que dudar que agradecidos á la poderosa medida tomada por el Gobierno de S. M., por el Sr. Ministro de Fomento, oyendo las quejas diarias de la opinion pública en todas sus manifestaciones, y en la que tanta parte nos cabe, no sólo por nuestras continuas reclamaciones en nuestro periódico, si que por ser los únicos que hemos hecho llegar hasta el Trono los clamores y las justas peticiones del Profes-

rado desuido, hasta que esto se ha verificado, por todos los Ministros y por todos los Gobiernos desde la revolucion.
Si, el Rey ha oido las quejas del Profesorado; tenemos motivos para creer que ha querido principiar su reinado con una medida reparadora, y que era de esperar, conociendo el vivo interés con que la man de Saboya ha mirado siempre la Instruccion pública.
Continuamente estamos recibiendo entusiastas felicitaciones, al par que su adhesion nos envia á la ya esperada exposicion millos de Profesores, los cuales en frases de fe y de reconocimiento bendicen hoy á quienes les sacan de su prostracion.
Entre ellas vule la idea de mostrar en gratitud, no sólo á S. M. el Rey Amadeo sino al Sr. Ruiz Zorrilla, y nosotros que lo que únicamente deseamos es responder y contribuir á los deseos del Profesorado, desde ahora queremos que de consiguando que la Redaccion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, desde el momento en que tenga debido y cabal cumplimiento el decreto de 21 de Enero, y por su consecuencia los Maestros todos puedan mostrar su agradecimiento, se compromete á ser un centro general del Profesorado, que interpretando sus sentimientos haga llegar hasta el Trono de S. M. el Rey y hasta el Sr. Ministro de Fomento el Sr. Ruiz Zorrilla, una expresion de gratitud en la forma que lo acuerde el Profesorado de primera enseñanza.
Mientras tanto seguiremos consignando los nombres de los Profesores que se adhieren á nuestra exposicion á S. M. el Rey, que creemos deberá ser el primer documento que figure en la realizacion del pensamiento que hemos indicado.
S. M. el Rey y el Sr. Ruiz Zorrilla merecen la felicitacion del Profesorado, y en su nombre EL MAGISTERIO ESPAÑOL lo hace tan cumplidamente como corresponde á sus ideas y leal proceder.
Una con sola deseáramos, y más que en forma de crítica en el de súplica lo hacemos presente al Sr. Ruiz Zorrilla, que amplie el período que marca para reconocer los créditos de los Maestros. Si lo que antes de la revolucion se debía á los Maestros no se ha pagado, ¿por qué ahora no se les paga? La Nacion no interrumpe su entidad, y es mezquino concretarse al período revolucionario, siendo así que estas deudas tan sagradas son y tan dignas de ser atendidas como las que reconoce, y no creemos por otra parte que aumentase mucho el sacrificio que hoy se impone al Estado.
Le suplicamos al Sr. Ruiz Zorrilla acceda á nuestra peticion, que consideramos justa, justísima.
En resumen: S. M. el Rey ha decretado una medida reparadora, el Sr. Ministro de Fomento ha cumplido con su deber en esta cuestion, y el Profesorado á su vez sabrá cumplir con los deberes morales que la gratitud le impone, redoblando sus esfuerzos en beneficio de la educacion de la nifas y mostrándose agradecido, que tanta era ya su desconfianza, tal su abatimiento que el cumplimiento de un estrecho deber que con él tenían, le aprecia como extraordinaria muestra de favor y de interés por su existencia y porvenir.
¡Profesores de Instruccion primaria ya tenéis pan que dar á vuestros hijos....! ...¡Al fin!

Emilio Ruiz de Salazar.

OBSERVACIONES GENERALES

SOBRE LAS DOLENCIAS Y REMEDIOS DE LA INSTRUCCION PUBLICA



La enseñanza pública va a entrar dichosamente en una fase nueva, de la cual por adelantado suponemos, con la ayuda del Ministerio de Fomento, como suponemos, con la ayuda del Ministerio de Fomento, como suponemos, con la ayuda del Ministerio de Fomento...

En esta como en todas las materias políticas y administrativas la libertad es un medio: el progreso, la perfectibilidad, la perfección son el fin. Lo que contribuya a difundir y mejorar la instrucción pública aquello es lo que ha de plantearse, y la instrucción pública aquello es lo que ha de plantearse...

Buena la hemos tenido en los casi tres años escolares que lleva de vida el sistema de libertad de enseñanza, y es ya forzoso que, pues los tiempos formales han llegado legalmente hablando, entre también la instrucción pública en un cauce, si bien amplio como las demás libertades, instituciones y servicios, limitado con sabiduría al hilo de la conveniencia y el interés, lo bastante para contener el desbordamiento a que es ocasionada toda libertad si para ella no se tiene la preparación necesaria y el ejercicio suficiente.

En España se ha procedido, respecto de la instrucción pública, con ánimo levantado y generoso, pero sin sentido práctico. El actual Ministro, que fue quien a raíz de la revolución de 1868 plantó la libertad de enseñanza, tiene sobrada honradez y sobrado valor cívico para reconocer esta verdad y para mejorar su propia obra, sin miedo a la retractación, que no se le pide, ni a la crítica sistemática que puede venir de periódicos apasionados o superficiales. La libertad se estableció aquí de un solo golpe como en ningún pueblo del mundo, y lo que es peor se estableció sin que siquiera viniese por nadie reclamada: en otros países se ha hecho esta grande evolución de un modo gradual, empezando por la primera enseñanza, siguiendo por la segunda y arribando finalmente a la superior; y esto se ha hecho cuando la tierra estaba suficientemente abonada para que pudiera recibir ese árbol y pudiera este dilatar sus raíces y dar abundante flor y fruto; y eso se ha hecho fertilizando el Estado sus propios establecimientos para que la libertad se modelase sobre la enseñanza nacional y la colectividad fuera superior a la individualidad y protectora de la individualidad.

Que ha sucedido aquí con nuestra impremeditación? Que las escuelas (aunque esto dependa de otras causas) no se pagan por los Ayuntamientos; que los particulares no han hecho nada de alguna importancia; que las corporaciones populares han dado su nombre más bien que sus recursos a nuevos establecimientos raquíticos, que en las Universidades se han completado los estudios que faltaban pero con el personal del gobierno; que las conferencias y asignaturas especiales han tenido corta y oscura existencia; que los establecimientos libres de segunda enseñanza que se han abierto no han sido en general sino una conversión hecha por los PP escolapios con algún apoyo de los Ayuntamientos; que las Universidades libres han sido un mero ensanche o ampliación de los Institutos con cuyo personal se han fundado; que los Profesores oficiales se han multiplicado (que no debieran), no sólo dividiéndose entre sus propias Cátedras y las nuevamente creadas, sino habiendo repagos o Academias bajo retribuciones por tarifa; que contrayéndonos ahora a la enseñanza oficial, los alumnos han abarcado imposible número de asignaturas, perdiéndolas unas veces con perjuicio suyo y salvándolas otras en perjuicio de la sociedad; que la asistencia a las Cátedras ha sido escasa y varia, dificultando esto la imprescindible relación intelectual de Maestros a discípulos; que por la misma causa no se ha podido llevar las asignaturas el carácter práctico y experimental que todas tienen; que hasta los mismos Catedráticos (salvas honradas excepciones), ya por las múltiples tareas que les ocasiona la libertad de enseñanza, ya por la flojedad de la oficial, ya por otras causas que ahora omitimos, han disminuido la intensidad de su celo y han cobrado en cambio cierta discolia independencia; que en los exámenes no ha podido subsanarse la absoluta falta de asistencia, pues el breve acto del ejercicio nunca podrá compensar el conocimiento que llega a adquirirse del discípulo propio; que en más de una ocasión se han presentado personas aventajadas, ó cuando menos viables, a sufrir el examen por otros alumnos incapaces de arrostrarlo; que en vez de la preparación lenta pero forzosa, descuidada tal vez pero continua, que la asistencia a las Cátedras ofrece, los alumnos han vivido el mayor tiempo en el descuido y el menor en ese estudio improvisado, compendioso y de última hora, que sirve tal vez para salir del paso pero no para dejar en el espíritu el suficiente sedimento.

En este croquis nada lijero faltan muchas sombras todavía, pero todo el que conozca la materia sabrá que no hay una sola línea de falsedad ni una exageración. De él resulta, y viene apoyado por los hechos, que el nivel intelectual ha debido bajar y ha bajado en efecto; no de una manera tal que cause estado en la sociedad, pero sí tan perceptiblemente a los ojos acostumbrados a esto, que amenaza para un porvenir próximo con males de incalculable trascendencia.

Es pues un deber ineludible en el Sr. Ministro de Fomento, y todavía más en la dignísima persona del Sr. Valera que acaba de ser nombrado para la Dirección de Instrucción pública, el poner remedio a estos daños, atajando la gangrena a poder de valientes reformas que, sin destruir el principio general de la libertad de enseñanza, por muy prematura y muy radicalmente que haya sido proclamado, estraigan de ese principio todos sus jugos benéficos y neutralicen sus substancias deleterias.

Para esto hay que abandonar ó retirar el proyecto de ley presentado a las Cortes, el cual no puede pasar sin muy razonables correcciones.

El Ministro de Fomento ha contentado en su sintética circular todas nuestras penosas observaciones anteriores, y no desearíamos de él sino que sea consecuente con su manera de ver, discursar y hablar en ese documento.

En él consigna que a los Claustros, entidades científicas del Estado, corresponde solamente lo que está a los fueros de la ciencia y en general a la instrucción pública en la parte puramente académica ó pedagógica; pero al gobierno las condiciones externas de la enseñanza que pertenecen al buen orden social y administrativo y caen bajo la jurisdicción de la autoridad suprema, como son la justicia, el rigor y el respeto que son primum segura del progreso y de la misma independencia intelectual. Y añade con razón que «la libertad de enseñanza ha venido a romper las ligaduras que oprimían el libre vuelo del pensamiento, no a desterrar la disciplina académica; a liberar al estudiante... de la nivelación legal y forzosa que pretendía igualar el genio con la más vulgar inteligencia, pero no a disminuir el rigor, la extensión y la profundidad de los estudios; porque «la enseñanza como sacerdocio es una cosa distinta de la asunción del examen y especialmente del título profesional que debe llevar la garantía del Estado».

Estas breves citaciones encierran cuanto es preciso para devolver a la instrucción pública su menguado prestigio, y

pueden ser, sin linaje alguno de violencia ó engaño, el germen de una buena ley y unos buenos reglamentos.

Se trataron en el Claustro de Salamanca, por lo tanto todas las cosas buenas y todas las cosas malas que han pasado a los siglos desde el primer plan de 1845, por más que cada época y aun cada situación hayan distinguido en dar un paso más ó un poco menos al progreso, a las incógnitas ó a la doctrina cristiana. El mal ha estado en otro terreno y a la medida con la conciencia de nuestra razón experimentada y con la franqueza de nuestros caracteres independentes.

¿Quiérase que resumamos los remedios, como hemos resumido las dolencias que ha padecido la enseñanza? No seremos omisos ni reparemos de difusos.

Establézcase una disciplina severa y rigurosamente gerárquica, suficiente a mantener a todos dentro de las obligaciones y respetos en que todos están igualmente interesados. Sea el Claustro el jefe de la Universidad y del distrito en representación del Gobierno, y por consiguiente nombrado, reemplazado y libremente por este, y no por el Claustro como algunos inconsideradamente proponen por ignorar lo que fueron y lo que son las Universidades y la diferencia que hay entre una Universidad local y un distrito entero con todos sus establecimientos. Sea el Claustro el jefe de sus auxiliares y del mecanismo paramento científico en lo relativo a programas, conferencias, instrumental y todo lo consultivo, pues fuera de esta órbita todo son peligros, desprestigio y con frecuencia ocasionos ó escándalos. Sea el Catedrático el jefe de sus alumnos con facultad de residenciarios y hasta de expulsarlos en caso de falta grave contra el decoro que se debe a la Cátedra y al Profesor. Sea, en fin, el consejo Universitario quien dirima las dificultades y represente en el distrito la suprema autoridad, allí en donde la gravedad del caso no exija la intervención del Gobierno.

Restitúyanse las Escuelas Normales al centro común Académico de que se debieran separarse, ya que el personal de los Maestros de Instrucción primaria con todas sus incidencias pueda continuar bajo la dependencia de las Juntas y los Ayuntamientos.

Expiérense los nombramientos, ó de muy alto para que vengan más autorizados, ó de autoridad homogénea que pueda hacerlos con bastante conocimiento de causa. Los de Catedráticos por el Ministro, los de secretarios por la Dirección, los de empleados y dependientes por el Rector, arrojándose para secretarios y empleados el título de Licenciado ó Bachiller respectivamente.

Exijase a los Profesores oficial autorización potestativa del consejo universitario para dar lecciones ó repases de cualquier clase que sean.

Contínuese en el sistema de categorías, disminuyendo si se quiere su número, pues el conceder los premios a solo la antigüedad es matar el estímulo y dejar sin recompensa los servicios extraordinarios ó el mérito excepcional.

Restablézcase la investidura y juramento en la licenciatura, toda vez que este grado habilita para ejercer las profesiones, y así mismo el uso de la honrosa toga para las solemnidades académicas.

Hágase obligatoria la asistencia de los alumnos matriculados como lo propone el art. 76 del proyecto de ley presentado a las Cortes, y dese a las familias al fin del curso un parte completo de cada alumno, así como otros particulares preventivos siempre que la situación favorable ó adversa de alumnos determinados lo aconseje.

Limitese a un número amplio pero posible el número de las asignaturas que hayan de probar en un año en las matriculados en establecimiento público, y dejándose abierta ilimitada libertad para los examinados absolutamente libres, sujetados a pruebas más duras de lo que pueden ser por razón del tiempo material las ordinarias.

Consérvense los actuales grandes centros de instrucción si se quiere que en torno suyo y a su amparo germinen y vivifiquen poco a poco los establecimientos y clases libres, que, solo así subordinados por la ley de la atracción, pueden ser útiles y sostener en algún modo su equilibrio; pero no se piense en aflojar los vínculos que ligan a las Universidades con el Gobierno central, pues abandonadas a menos inteligentes y celosa protección, como lo sería la de las corporaciones populares, pronto perderían en importancia los estudios utilitarios y desaparecerían por completo los de cultura general.

Mantengase en todo su vigor, y dese mayor si cabe, el principio hoy legal de que los estudios extra oficiales no alcanzan valor profesional ante el Estado si este no los sanciona con su examen; y esto, no precisamente por la desconfianza que el tenga respecto de todo lo que no sea suyo, sino por la que tienen con razón los particulares, los cuales se consideran representados y como identificados con el Gobierno, a quien en este sentido contribuyen, más no por el individualismo de una empresa especuladora ó de una corporación mal preparada a los sacrificios y el acierto.

Dispóngase que los establecimientos libres encomienden sus cátedras a personas dotadas de algún título académico y remitan a la Universidad respectiva las nóminas de sus matriculados, únicos que en ellos podrán sufrir examen.

Organízase la situación y recompensas futuras de los auxiliares, sustitutos, ayudantes y agregados, con la mira de hacer apetecibles estas plazas a sujetos de cierta reputación y con la de que sean bien servidas, procurando estimular, no la creación de cátedras ya establecidas sino la de asignaturas especiales.

A todo esto si cupiera en nuestro marco, añadiríamos que debía hacer juego, con respecto a los alumnos y elaborantes de que acabamos de hablar, una ley de empleados que fuera empalmando los requisitos de estos con los méritos de aquellos.

Pertenecemos de antiguo al Profesorado, en donde hemos entrado honrosamente y en donde nada tenemos que pretender por haber ya arribado a sus últimos escalones: son nuestras observaciones hijas de una larga experiencia, son nuestras ideas políticas (por sí al presente hacen al caso) conformes en general con las del Gobierno actual de la nación, y son nuestros propósitos los de hacer viables las reformas, pero sobre todo los de sacar triunfante la instrucción pública como fuente de toda nuestra felicidad verdadera.

El Sr. Ministro de Fomento ha recibido el 26 a los Profesores de la escuela general de Agricultura, y parece ser que se manifestó estaba dispuesto a remover cuanto obstáculos se opongan al desarrollo de la enseñanza agrícola.

Si así lo hace, seremos los primeros en enviar al Sr. Ruiz Zorrilla nuestras más entusiastas felicitaciones.

Al fin se arregló satisfactoriamente el conflicto ocurrido entre varios Catedráticos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central y el Sr. Rector de la misma.

Nosotros que anhélamos exista siempre una perfecta unión entre todo el Profesorado, no podemos menos de aplaudir sinceramente haya quedado sanada esta cuestión como a tan dignísimos Profesores corresponde.

En virtud de las circulares que se han dirigido a los Gobernadores sobre el último decreto del Ministerio de Fomento, relativos a los pagos de los Profesores de primera enseñanza,

es probable que muy pronto queden cumplidas estas sagradas obligaciones.

Buena sería que tan pronto como se hicieran efectivos estos pagos se publicase por el Ministerio citado un estado de lo que se adeuda por este concepto a las mentores de la infancia.

Como en nuestro colega El Tejo pedagógico

«Ya lo hemos repetido diferentes veces: no hay, no puede haber provincia en España que peor pagados estén los Maestros que en la de Albacete; donde no hay pueblo que no se le adeude crecidísimas cantidades. Y así es, que a tal extremo llega su misero estado, que no pueden remitir al Inspector, ni estados mensuales, ni trimestrales por no tener, ni medio real para un franco. Bien es verdad, que esto no tiene nada de particular, puesto que lo mismo sucede al Inspector, que no ha podido hacer absolutamente nada de la estadística, porque la excoelentísimo Diputación no tiene un céntimo para cosas de tan poco provecho.»

Llamamos la atención del Sr. Gobernador para que se atienda como es debida a la benemérita clase del Magisterio de la referida provincia.

Hemos recibido los números de La Ilustracion Murriana, y El Magisterio Concussu que han empezado a ver la luz pública en Murcia y Cuenca respectivamente.

Los correspondemos con el cambio y deseamos larga vida y toda clase de prosperidades.

Dicese que una de las primeras dis posiciones del Sr. Valera, actual Director general de Instrucción pública, será restablecer en la Facultad de Filosofía y Letras la Cátedra de Historia de la Literatura Española.

Si así es, no podemos menos de darle nuestros más sinceros plácemes, pues más de una vez lo hemos pedido en las columnas de nuestro periódico.

La Excmo. Sra. D.ª Agustina Bayón de la Cámara, esposa de nuestro querido amigo el Excmo. Sr. D. Eugenio de la Cámara, secretario general de la noble Academia de Bellas Artes de San Fernando, ha fallecido el día 30 del actual.

Comprendemos cuán sensible es esta irreparable pérdida para su desconsolada familia, a la que acompañamos en su sentimiento.

Recomendamos a nuestras lectoras el núm. 3 de La Moda Elegante Ilustrada que acabamos de recibir, y es uno de los más notables que este acreditado periódico lleva publicados. Citaremos solamente, para no ser difusos, una bellísima lámina que ocupa una página entera, y representa varios trajes de patinadoras, y otros a cual más lindos y elegantes. Seguros estamos de que toda señora ó señorita de buen gusto, hallará en esta selecta colección de figurines cuanto puede satisfacer la más caprichosa y exigente fantasía.

Varios de nuestros queridos colegas, y entre ellos El Naturalista de Bilbao, abogan porque el plazo para la presentación de solicitudes en la provisión de Escuelas vacantes de las Islas Canarias sea de dos meses, en vez de uno como ahora sucede.

Basado en los principios de justicia e igualdad, deseamos con El Naturalista, que se dé el mismo plazo para la provisión de las de la Península, y así los beneméritos Profesores de aquellas islas, puedan enviar sus solicitudes dentro del plazo señalado.

Deseamos fijen su atención nuestros lectores en el notable artículo que debido a la pluma de un reputado y antiguo Catedrático, jefe de uno de los establecimientos de enseñanza, insertamos con mucho placer en este número, si bien discutimos de su autor en algunas apreciaciones.

Hemos recibido unas Breves, claras y precisas reglas de Ortografía para escribir con perfección las palabras de la lengua castellana y usar debidamente en la escritura los signos de puntuación, puestos al alcance de la inteligencia de los niños, por D. Antonio Castro, Profesor de Instrucción primaria superior.

Es muy conveniente para las escuelas, por lo que se la recomendamos a nuestros suscritores.

SECCION DOCTRINAL.

CUATRO PALABRAS SOBRE FILOLOGIA.

(Castellano.)

VIII.

Segun hemos dicho en nuestro anterior artículo, acaba de salir a luz la nueva Gramática de la Academia, obra que en nada desmerece ser la digna hermana del Diccionario cuyo examen hemos hecho. Vamos a emprender el de esta para que sirva de complemento al objeto que nos propusimos; pero antes de hacerlo, parecenos conveniente transcribir algunos trozos del prólogo de dicha obra, a fin de que nuestros lectores se hagan cargo de lo que ofrece aquella Corporación, y vean después si lo cumple.

Defendiéndonos contra los que la acusan de perejosa, dice: «Pero la Academia no puede aventurarse tanto: a la Academia alcanza gran responsabilidad moral por sus obras; la Academia es una Corporación oficial, a quien está encomendada la vigilante custodia de la lengua patria, y fuera en ella imperdonable indiscreción lo que en un autor irresponsable puede pasar por ocadia plausible. Así es que tratándose de la Gramática, ó del arte que establece las reglas segun las cuales se habla y escribe el Castellano en una época dada de su vida ó historia, no puede dejarse llevar de teorías generales, sino que ha de atenerse a los hechos, a lo que es real y prácticamente es, prescindiendo de lo que filosóficamente debiera ó pudiera ser.»

«Pero este Cuerpo literario no puede ni debe guiarse por el espíritu de Aleria; no puede proponerse estandar innovaciones poco maduras, ni fundar sus reglas en teorías más ó menos depuradas, sino que ha de limitarse a convalidar el estado real y presente del idioma, a registrar las leyes instintivas

